



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Asamblea Universitaria Transitoria

RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA N° 004-A-AUT-UNP-2018

PIURA, 28 DE MARZO DE 2018

VISTO:

Los Oficios N°s: 320-DSA-SG-UNP-2018, 192-DSA-SG-UNP-2018, 202-DSA-SG-UNP-2018 y Oficio N° 1022-DSA-SG-UNP-2017, emitido por el Secretario General de la Universidad Nacional de Piura, en el cual remite Resoluciones de Consejo Universitario para la Asamblea Universitaria, y el acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 002-2018 de Asamblea Universitaria Transitoria de la UNP, de fecha 27 de marzo de 2018, plasmado en el Acta N° 002-2018 de fecha 27 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el último párrafo del Art. 18° de la Constitución Política del Estado, reconoce y garantiza la denominada autonomía universitaria, por la que: ***“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y las leyes”.***

Que, además, se debe tener en cuenta que en el undécimo párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, se ha establecido que: ***“Aprobado el Estatuto de la Universidad, la Asamblea Estatutaria, asume transitoriamente las funciones de la Asamblea Universitaria, hasta la elección de las nuevas Autoridades (...)”.***

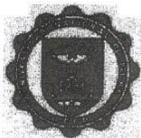
Que, en razón de ello, mediante el Art.160° inciso 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura (aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria de fecha 13 de Octubre del 2014), se ha establecido como una de las atribuciones de la Asamblea Universitaria, la de: ***“Pronunciarse sobre los asuntos que le somete el Consejo Universitario”.***

Que, asimismo el Art. 166° del dispositivo legal antes citado, prevé que: ***“Los acuerdos de la Asamblea Universitaria, se tomarán por los votos de la mayoría de asistentes al momento de la votación en la sesión respectiva. En caso de empate habrá una segunda votación, si persistiera el empate el Rector o quien haga sus veces tendrá voto dirimente”.***

Que, teniendo en cuenta los dispositivos legales antes citados, además de lo consignado en el Acuerdo del Visto, es que se trató asuntos remitidos por el Consejo Universitario.

Que, se expidió la Resolución de Consejo Universitario N° 602-CU-2016 de fecha 14 de setiembre del 2016, se aprueba la creación del Programa de Maestría en *“Master en Geomecánica Minera”* adscrito a la sección en Ciencias Ambientales de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, así como su Plan de Estudios.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Asamblea Universitaria Transitoria

RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA N° 004-A-AUT-UNP-2018

PIURA, 28 DE MARZO DE 2018

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 678-CU-2016 de fecha 03 de octubre del 2016, aprueba modificar la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 849-CU-2018 de fecha 01 de octubre del 2008, respecto a la Creación y Funcionamiento del Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y Comunicaciones ambos programas de doctorado adscritos a la sección de Pos grado de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura.

Que, se expidió la Resolución de Consejo Universitario N° 610-CU-2016 de fecha 14 de setiembre del 2016, que aprueba la creación y funcionamiento del Programa de Maestría en Docencia Universitaria, adscrita a la Sección de Ciencias de la Educación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, en vías de regularización.

Que, se expidió la Resolución de Consejo Universitario N° 603-CU-2016 de fecha 14 de setiembre de 2016, se aprueba el cambio de denominación de la Maestría en Ingeniería Informática, agregando la mención correspondiente; quedando redactada de la siguiente manera: "Programa de Maestría en Ingeniería Informática con mención en Ingeniería de Software", adscrita a la Sección de Ingeniería Industrial de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.

Que, se expidió la Resolución de Consejo Universitario N° 591-CU-2016 de fecha 14 de setiembre de 2016, que aprueba la Maestría en "Master Internacional en Ciencias de la Ingeniería con mención en Sistemas Geomáticos avanzados".

Que, se expidió la Resolución de Consejo Universitario N° 605-CU-2016 de fecha 14 de setiembre de 2016, que aprueba la Maestría en Ciencias Sociales con mención en Gerencia Social adscrita a la Sección de Ciencias de la Educación de la Escuela de Post grado de la Universidad Nacional de Piura.

Que, se expidió la Resolución de Consejo Universitario N° 592-CU-2016 de fecha 14 de setiembre de 2016, que aprueba la creación del Programa de Maestría en Medicina Familiar dentro del Convenio Específico de Cooperación Programa Socio Sanitario de la Cooperación Italiana Plan Binacional, así como el Plan de Estudios correspondiente.

Que, se expidió la Resolución de Consejo Universitario N° 559-CU-2016, de fecha 11 de agosto de 2016, que aprueba la modificación del artículo único de la Resolución de Consejo Universitario N° 744-CU-2014, con la finalidad de indicar el nombre correcto del Programa de Doctorado el cual dice: Ingeniería de Sistemas e Informática y debe decir Ingeniería de Sistemas.

Que, se expidió la Resolución de Consejo Universitario N° 679-CU-2016, de fecha 03 de octubre de 2016, que aprueba la modificación de la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 684-CU-2008 de fecha 15 de julio de 2008, en lo que se refiere al Doctorado que dice: Doctorado en Ciencias Agrarias con mención Agricultura sostenible para Exportación, debe decir: Doctorado en Ciencias Agrarias.

Que, se expidió la Resolución de Consejo Universitario N° 534-A-CU-2017 de fecha 20 de noviembre de 2017, que aprueba la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0684-CU-2008 de fecha 15 de julio de 2008 de creación y funcionamiento de los Programas de Maestrías y Doctorados adscritos a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, en lo que respecta a la denominación del Programa





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Asamblea Universitaria Transitoria

RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA N° 004-A-AUT-UNP-2018

PIURA, 28 DE MARZO DE 2018

de Maestría en Psicología dice: "Creación y funcionamiento del Programa de Maestría en Psicología con mención en Neuropsicología" Debe decir: "Creación y funcionamiento del Programa de Maestría en Psicología Clínica con mención en Neuropsicología".

De los considerandos precedentes, la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional de Piura, en uso de las atribuciones conferida en la **PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA y Artículo 57.5 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria**, en pleno respeto al principio de Igalidad.

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, en vías de regularización la propuesta de Consejo Universitario autorizada por Resolución de Consejo Universitario N° 0602-CU-2016 del 14 de setiembre del 2016 de Creación del Programa de Maestría en "**Master Geomecánica Minera**" adscrito a la Sección de Ciencias Ambientales de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, así como su Plan de estudios.
2. **APROBAR**, la propuesta del Consejo Universitario de fecha 03 de octubre de 2016, de CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y DOCTORADO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES, ambos Programas de Doctorado adscritos a la sección de Postgrado de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura.
3. **APROBAR**, en vías de regularización, la propuesta del Consejo Universitario de fecha 14 de setiembre de 2016, respecto a la **CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, ADSCRITA A LA SECCION DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.**
4. **DESESTIMAR**, la propuesta del Consejo Universitario de fecha 14 de setiembre de 2016, respecto al cambio de denominación del Programa de "Maestría en Ingeniería Informática con mención en Ingeniería de Software, por no estar funcionando.
5. **DESESTIMAR**, la propuesta del Consejo Universitario de fecha 14 de setiembre de 2016, respecto a la aprobación de la Maestría "MASTER INTERNACIONAL EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA CON MENCION EN SISTEMAS GEOMÁTICOS AVANZADOS", adscrito a la sección en Ciencias Ambientales de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, considerando que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015-SUNEDU/CD de fecha 20 de noviembre de 2015, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional para Universidades Públicas o Privadas, en su artículo 5º se indica: "Artículo 5.- Creación de nuevos programas de estudio. La Creación de nuevos programas de estudio, aprobados por la autoridad competente **con posterioridad** a la solicitud de licenciamiento institucional requiere el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad específicas por programa que establezca la SUNEDU de acuerdo al procedimiento correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Asamblea Universitaria Transitoria

RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA N° 004-A-AUT-UNP-2018

PIURA, 28 DE MARZO DE 2018

6. **APROBAR**, en vías de regularización, la propuesta del Consejo Universitario autorizada por Resolución de Consejo Universitario N° 0605-CU-2016 del 14 de setiembre de 2016, de Creación y Funcionamiento de la Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Gerencia Social, adscrita a la Sección de Ciencias de la Educación de la Escuela de Pos grado de la Universidad Nacional de Piura.
7. **DESESTIMAR**, la propuesta de Consejo Universitario de fecha 14 de setiembre 2016, respecto a la aprobación de la CREACION DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN MEDICINA FAMILIAR, dentro del Convenio Específico de Cooperación –Programa Socio Sanitario de la Cooperación Italiana-Plan Binacional, así como el Plan de Estudios correspondiente, por no contar con los documentos sustentatorios.
8. **APROBAR**, la propuesta de Consejo Universitario de fecha 11 de agosto de 2016, de CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN “INGENIERIA DE SISTEMAS” adscrito a la Sección de Ingeniería Industrial de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.
9. **APROBAR**, la propuesta de Consejo Universitario de fecha 03 de octubre de 2016, en la que se aprueba la modificación de la parte resolutive de la Resolución 684-CU-2008 de fecha 15 de julio de 2008 en lo que se refiere al Doctorado que dice: Doctorado en Ciencias Agrarias con mención en Agricultura sostenible para Exportación, debe decir : **“DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS”**.
10. **APROBAR**, la propuesta del Consejo Universitario de fecha 20 de noviembre de 2017, de CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE “MAESTRIA EN PSICOLOGIA CLÍNICA CON MENCION EN NEUROPSICOLOGIA”

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

.....
Ing. Orlando Bartolome Zapata Coloma
PRESIDENTE

Ing. ORLANDO BARTOLOME ZAPATA COLOMA, M.Sc. Presidente AUT.

c.c: Rector,VR.Acad./DGAdm/Secretaria General/Escuela Pos Grado/OCEP/ OCP/OCAJ/archiv

